



RESOLUCIÓN N° 3682

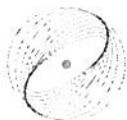
La Plata, 5 de noviembre de 2024

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA, MERLO Y MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 07/11/22), obrante en los actuados caratulados: "MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-545/2024, y; -----

CONSIDERANDO: -----

1- Que el Dr. MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER, (DNI 31.750.304) postulante para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA, MERLO Y MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 07/11/22), solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: **-Formación Profesional y/o Académica:** El postulante solicita se le reconozcan 4 puntos más a los 6 ya computados en el ítem "Diplomatura" por haber realizado la Diplomatura Internacional En Derecho Constitucional y Magistratura en la Universidad del Oeste, y la Diplomatura en Escena del crimen en la Investigación

Tel +54 9 (221) 427-3350
Diagonal 79 # 910 B1900ELN
La Plata Bs As Argentina



RESOLUCIÓN N° 3682

Judicial en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Esta última se encuentra debidamente acreditada y fue, por lo tanto, correctamente contabilizada otorgando 6 puntos en el rubro. Que de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación acompañada relacionada a la primera de las mencionadas y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Por otro lado, solicita se le asignen 4 puntos más a los 8 ya computados en el ítem "Especialización" por haber acreditado oportunamente el Título de Postgrado de Especialización en Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales en el Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad De Castilla - La Mancha y el curso intensivo de posgrado "Cuestiones actuales de Derecho Penal" en la Universidad de Buenos Aires. Que de la revisión del RIA surge que ambos certificados fueron oportunamente

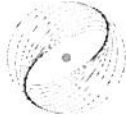


RESOLUCIÓN N° 3682

acompañados y a criterio de esta Sala, correctamente puntuados. Que el Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA prevé en su Anexo I C.c.: "Hasta un máximo de doce (12) puntos, otorgándose ocho (8) puntos por cada título expedido de especialización acreditado en CONEAU y/o de universidades extranjeras reconocidas", siendo que el postulante acreditó una única Especialización y la misma fue puntuada con 8 puntos, no corresponde otorgar mayor puntaje en este ítem. Con respecto al Curso intensivo de posgrado "Cuestiones actuales de Derecho Penal", el mismo ya fue contabilizado dentro del ítem "Programa/curso de Actualización", por lo tanto no corresponde hacer lugar a su petición. -----

La Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por el **Dr. MUÑOZ LEDESMA, Walter Javier** y confirmar la puntuación otorgada en los órdenes de mérito provisorios para los cargos de Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven (Examen 11/07/2022) Departamentos Judiciales La Matanza, Merlo y Moreno General Rodríguez. --

2- Que ha tomado intervención el área de Asesoría y Consultoría Técnica y Jurídica -conforme disposición de este Consejo de la Magistratura del día 29 de octubre del



RESOLUCIÓN N° 3682

corriente año (v. Acta 1163)- según consta en las respectivas actuaciones. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA, MERLO Y MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 07/11/22)**, respecto de la impugnación al orden de méritos provisorio presentada por el postulante **Dr. MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER, (DNI 31.750.304)**.-----

Artículo 2°: Efectuar, respecto al postulante **Dr. MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER, (DNI 31.750.304)** las modificaciones o las ratificaciones en las puntuaciones asignadas, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados y de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO** para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEPARTAMENTO**



RESOLUCIÓN N° 3682

JUDICIAL LA MATANZA, MERLO Y MORENO-GENERAL RODRIGUEZ
(examen escrito del 07/11/22) de acuerdo a las
modificaciones y ratificaciones realizadas. -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. -----

Resolución N° 3682.-----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

